

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
LOS RÍOS**

CMR-0120-2017

En Valdivia, a **24 de febrero de 2017**, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "Fundación Integra" o "Integra", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada convencionalmente por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula nacional de identidad N°8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N°679, Valdivia, Región de Los Ríos y **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, rol único tributario N°76.298.155-6, debidamente representada por **FRANCISCO ANDRÉS LEZANA TOBAR**, cédula nacional de identidad N°16.393.345-4, ambos con domicilio en Avenida Rancagua N°157, oficina 208, Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA** para que junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas AprendeS Liderazgo para la calidad educativa y buen trato del año 2017, el que, a su vez, tiene por objetivo fortalecer las actividades para el desarrollo de prácticas de liderazgo, para la calidad educativa y buen trato, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva de los equipos de salas cunas, jardines infantiles, modalidades no convencionales y profesionales territoriales

La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la oficina regional y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra.

CLÁUSULA TERCERA: En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, la prestación de los servicios detallados a continuación:

- Hito 1 – Diseño y relatoría de jornada presencial: "Liderazgo para la Calidad Educativa y Convivencia Bientratante". El objetivo de este hito es proporcionar unas formaciones teóricas y prácticas en temáticas asociadas al liderazgo para la calidad educativa y buen trato. Comprender la base teórica y práctica del enfoque de los distintos tipos de liderazgo. Se definirá el estado de

cada equipo, mediante diversas técnicas que permitan identificar su estado pasado presente y futuro con respecto a la Convivencia Bientratante, permitiendo visibilizar el avance, fortalezas y temas a trabajar en el futuro. Se entregarán contenidos y marcos conceptuales a través de un diálogo constante para determinar la aplicación a la realidad de cada establecimiento. Se abordará el liderazgo apreciativo, el distribuido y el pedagógico, entregando una base importante para el aprendizaje en las participantes. Se abordarán las temáticas correspondientes a la comunicación efectiva, asertiva y afectiva; retroalimentación y reconocimiento mediante una dinámica lúdica, que permita englobar y reflexionar en torno a los conceptos. Se entregarán a los participantes manuales temáticos y un block creativo, los cuales serán visados por la respectiva Dirección Regional. Ésta jornada se realizará los días **1 y 2 de marzo de 2017**, en 13 sedes distintas con un relator experto en la temática, por cada sede. El horario para la ejecución de estas será de 8:30 a 17:30 horas.

- Hito 2 – Diseño de Tarde de Formación (Jornada interna): “Autodiagnóstico de Liderazgo para la Calidad Educativa”. Este hito tiene como objetivo la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora respecto al liderazgo para la Calidad Educativa y dimensiones asociadas, a partir de la Pauta de Autodiagnóstico. Asimismo, se pretende identificar de manera situada, prácticas formales e informales, de retroalimentación y reconocimiento en salas cunas, jardines infantiles y modalidades no convencionales. Se aplicaran mecanismos respecto a la comunicación, retroalimentación, reconocimiento y trabajo en equipo, evaluando las acciones diseñadas y una re-planificación de estas acciones de acuerdo a los resultados del autodiagnóstico. Para esto se desarrollará de forma colaborativa entre Integra y los profesionales, una propuesta de Taller que trabajarán las Directoras en sus respectivos Jardines Infantiles. Con lo anterior, se revisarán los resultados y evaluación del taller ejecutado, con el fin de aplicar dicha información en la ejecución del Hito 3. Este hito se desarrollará durante los meses de **abril, mayo y junio de 2017**.

Hito 3 – Diseño y relatoría de jornada presencial: Este Hito tiene como objetivo la formación práctica en temas asociados al Liderazgo para la calidad Educativa y buen trato, profundizando en técnicas de comunicación, retroalimentación y reconocimiento. Se trabajarán las competencias comunicaciones a través de dinámicas lúdicas y material audiovisual que permita generar la reflexión de las participantes. Se realizará una retroalimentación apreciativa, bajo el modelo de Paul Bambrick Santoyo, detectando las fortalezas y oportunidades de mejora, utilizando técnicas de comunicación efectiva, asertiva y afectiva con el fin de fortalecer las competencias desde el aprendizaje de dichas técnicas. Se entregarán a los participantes manuales temáticos y un block creativo, los cuales serán visados previamente por la respectiva Dirección Regional. Ésta jornada se realizará dos días consecutivos en el meses de **Julio y Agosto de 2017**, en 15 sedes distintas con un relator por cada sede. El horario para la ejecución de estas será de 8:30 a 17:30 horas.

- Hito 4 – Diseño Tarde de Formación y elaboración y entrega de informe Final Proceso 2017:El Objetivo de este Hito es la identificación de estrategias de retroalimentación, reconocimiento en trabajo con la comunidad educativa (niños, niñas, equipo, familias). En base a los talleres trabajados en el Hito 1, se evaluará el estado anterior y actual de avance de los equipos en relación a los temas de convivencia y ambiente bientratantes, desde la aplicación de los liderazgos institucionales, competencias comunicaciones y estrategias de retroalimentación. Para esto se

desarrollará de forma colaborativa entre Integra y los profesionales, una propuesta de Taller que trabajarán las Directoras en sus respectivos Jardines Infantiles. Con lo anterior, se revisarán los resultados y evaluación del taller ejecutado, como insumo para el informe final. Este hito se desarrollará durante los meses de **septiembre, octubre y noviembre del año 2017**. Se entenderá finalizado contra entrega de informe general con resultados del proceso anual.

CLÁUSULA CUARTA: BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)**, según lo señalado en cláusula tercera de este instrumento.

Fundación Integra hará cuatro pagos a la empresa contratada, de acuerdo a la calendarización y según los montos que a continuación se detallan:

a) **PRIMER PAGO:** Una vez que Bienestar Humano Capacitaciones Ltda haya ejecutado: a) Diseño y la realización de Jornada Directoras; b) Diseño y ejecución de relatoría correspondiente al Hito 1; c) Elaboración y entrega de un informe de resultados parcial; y d) Reunión presencial para evaluación y entrega de informe de resultados parcial: **\$7.000.000.- (siete millones de pesos)**.

b) **SEGUNDO PAGO:** Una vez que Bienestar Humano Capacitaciones Ltda haya ejecutado: a) Diseño y entrega de Hito 2; y b) Evaluación posterior de éste hito con la comisión Regional: **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**.

c) **TERCER PAGO:** Una vez que Bienestar Humano Capacitaciones Ltda haya ejecutado: a) Diseño y la realización de Jornada Directoras 2; b) Diseño y ejecución de relatoría correspondiente al Hito 3; c) Elaboración y entrega de un informe de resultados parcial; y d) Reunión presencial para evaluación y entrega de informe de resultados parcial: **\$7.000.000.- (siete millones de pesos)**

d) **CUARTO PAGO:** Una vez que Bienestar Humano Capacitaciones Ltda haya ejecutado: a) Diseño y entrega de Hito 4; b) Un informe general con los resultados del proceso; y c) Reunión de cierre posterior a la realización del Hito 4: **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**

Cada pago será efectuado una vez entregados los productos descritos precedentemente, contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra y dentro de los 30 días hábiles.

En todos los casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**.

CLÁUSULA SÉXTA: El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera, no se hayan prestado

los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Valdivia y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA



FRANCISCO ANDRÉS LEZANA TOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES
LIMITADA



MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA – LOS RÍOS

